

COMISIÓN DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN (IC), FADU-UDELAR

ACTA N°50, lunes 07 de diciembre de 2020

PRESENTES (videoconferencia por Zoom)

Miembros de la Comisión directiva del IC y de la Comisión de instituto del Instituto de Tecnologías del Diseño (ITD):

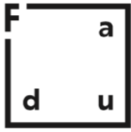
Fernando Tomeo (orden Docente), Luis Rodríguez Tellado (orden Egresados) y Juan José Fontana (orden Docente).

Otros miembros de la Comisión de instituto del Instituto de Tecnologías del Diseño (ITD):

Laura Bozzo (orden Docente) y Lucía Gutiérrez (orden Docente).

TEMAS TRATADOS:

- 1- Se discute acerca de la propuesta académica ajustada para los cursos de Matemáticas en 2021, enviada por Mary Reimondo y Gastón Ibarburu el 3 de diciembre. Se decide avalar las solicitudes de extensiones de dicha propuesta.
- 2- Se discute sobre el nombre del nuevo instituto. No llegándose a un consenso se decide solicitar al Consejo, por mayoría, que el nombre del nuevo instituto sea Instituto de Tecnologías. Se consideraron los votos de los miembros de la Comisión del instituto que no asistieron a la reunión de hoy, que fueron expresados en reuniones anteriores.
- 3- En relación a las solicitudes recibidas de peritajes, se decide:
 - A- Remitir una nómina de Arquitectos de la Cátedra de Construcción, especialistas en Patologías de la Construcción y Presupuestación, en respuesta al Oficio N°902/2019.
 - B- Solicitar al Consejo se considere a la docente Magdalena Castro para la realización de la pericia solicitada a través del Exp. 031130-001780-19.
 - C- Solicitar al Consejo se considere al Prof. Jorge Brunasso para la realización de la pericia solicitada a través del Exp. 031130-001513-20 / 031130-002877-20.
 - D- Transmitir que la Comisión entiende que el instituto no tiene capacidad docente, actualmente, para la realización de la pericia solicitada a través del Exp. 031130-002367-20.
- 4- Se decide elevar una nota al Consejo expresando la preocupación de esta Comisión por algunas de las solicitudes periciales que se reciben



(aquellas que no se amparan en el Artículo 185.3 de la ley 19.355), y advirtiendo que el instituto no dispone de recursos humanos y económicos suficientes para cumplir con la totalidad de la demanda. Se decide solicitar, además, considerar la opción de promover gestiones para la exclusión de FADU del Convenio firmado el 5 de mayo de 1999 entre el Poder Judicial y la Universidad de la República, que automáticamente se renueva cada dos años.

- 5- Se decide convocar a los directores de departamentos del Instituto a la reunión del 14 de diciembre, para coordinar una agenda de trabajo para los próximos meses atendiendo a la instauración de la nueva estructura docente y académica de la facultad, y a la implementación del nuevo Estatuto del personal docente de la Udelar.
- 6- Se decide convocar a los delegados del Instituto en los distintos Centros a la reunión del 21 de diciembre, para coordinar una agenda de trabajo para los próximos meses atendiendo a la instauración de la nueva estructura docente y académica de la facultad.